



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384 -2012- MPH/A**

Ayacucho, 13 JUL. 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 13809, de fecha 06 de julio del 2012, y el Informe N° 67-2012-MPH/37.41 de fecha 06 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento a los miembros del Comité Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), del Asentamiento Humano Pueblo Libre; y

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 67 -2012-MPH/37.41 de fecha 06 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Coordinador de los miembros del Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), del Asentamiento Humano Pueblo Libre, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización vecinal en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, a los miembros del Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), del Asentamiento Humano Pueblo Libre, del Distrito de Ayacucho, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 30-2012, Folio N° 065-201.

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros del Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), del Asentamiento Humano Pueblo Libre, del Distrito de Ayacucho, a partir del 06 de julio del 2012, al 05 julio del 2014, conformado por los siguientes vecinos:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	
COORDINADOR GENERAL	: IRCAÑAUPA PINCO, Wilde	DNI 40983814
SUB COORDINADOR	: CACERES MELGAR, Felipe	DNI 28462972
MIEMBRO	: SOTO NAJARRO, Marialuz	DNI 40634765
MIEMBRO	: QUICHCA MORENO, Miguel	DNI 28311043
MIEMBRO	: LORENZO ANYAYPOMA, Luis	DNI 41732455
MIEMBRO	: QUISPE HUAMAN, Moisés	DNI 41765674
MIEMBRO	: SOSA LOPEZ, Elvera	DNI 28245680
MIEMBRO	: LOPEZ QUISPE, Donatilda	DNI 28217853
MIEMBRO	: LORENZO GONZALES, Eulogio	DNI 28201164
MIEMBRO	: LUJAN RAMIREZ, Lidia	DNI 40341678
MIEMBRO	: BARRIOS QUISPE, Benedicta	DNI 40078483
MIEMBRO	: HUAMANI CCAICO, Roberto	DNI 28208796
MIEMBRO	: QUISPE PARIONA, Abel	DNI 42056680

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutive a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
ALCALDE